

FERRERE

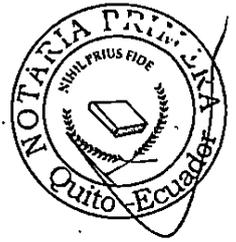
BOLIVIA

| ECUADOR

| PARAGUAY

| URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrerecuador@ferrere.com

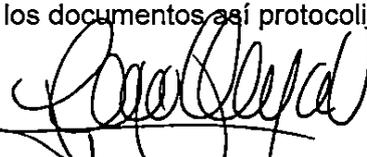


SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a la revocatoria de apoderados y nombramiento de nuevo apoderado general de la sucursal ecuatoriana M-I OVERSEAS LIMITED, a favor de HECTOR ABEL DIÁZ MARTINEZ. Adjunto:

1. Certificado de Secretaria con el acta de directorio que decide sobre las revocatorias y el nombramiento.
2. Poder General a favor del señor HECTOR ABEL DIAZ MARTINEZ

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme CUATRO copias de los documentos así protocolizados.


Ab. Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275

CERTIFICATE

The undersigned, Ivana Vuckovic, Assistant Secretary of M-I Overseas Limited, (the "Company"), does hereby certify as follows:

- a) She is the duly elected and qualified Assistant Secretary of M-I Overseas Limited and said appointment has not been rescinded or revoked.
- b) That following is a verbatim text of directors' resolutions of the Board of Directors of M-I Overseas Limited duly adopted by written consent on March 17, 2016 and the said resolutions have not been amended or rescinded and are now in full force and effect:

APPOINTMENT OF LEGAL REPRESENTATIVE FOR THE BRANCH IN ECUADOR:

RESOLVED:

1. TO APPOINT Mr. Hector Abel Diaz Martinez, Mexican citizen, with Ecuadorian Identification document No. 175276179-9 as Attorney-in-Fact of the Ecuadorian branch of M-I OVERSEAS LIMITED., with the faculties described in the Ecuadorian Companies Law.
2. TO REVOKE the Power of Attorney granted in favor of Mr. NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ
3. TO REVOKE the Power of Attorney granted in favor of Mr. PABLO JOSELITO MURILLO QUIJJE
4. TO REVOKE the Power of Attorney granted in favor of Mr. DUFRENE TERRY JOSEPH

CERTIFICADO

El abajo firmante, Ivana Vuckovic, Asistente Secretaria de M-I Overseas Limited, ("la Compañía"), por la presente certifica:

- a) Que ha sido elegida y calificada como Asistente Secretaria de M-I Overseas Limited y que su designación no ha sido rescindida ni revocada.
- b) Que lo que sigue es la transcripción literal de la resolución del Directorio de M-I Overseas Limited, adoptada por escrito el día 17 de marzo de 2016 y que la misma no ha sido enmendada o rescindida y que se encuentra en plena fuerza y efecto:

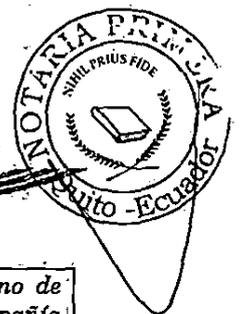
"DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUCURSAL EN ECUADOR"

RESULEVE:

1. NOMBRAR al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana, portador de la cedula de identidad ecuatoriana No. 175276179-9, como apoderado general de la sucursal ecuatoriana de M-I OVERSEAS LIMITED., con los poderes establecidos en la Ley de Compañías.
2. REVOCAR el poder general otorgado a favor del señor NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ
3. REVOCAR el poder general otorgado a favor del señor PABLO JOSELITO MURILLO QUIJJE
4. REVOCAR el poder general otorgado a favor del señor DUFRENE TERRY JOSEPH



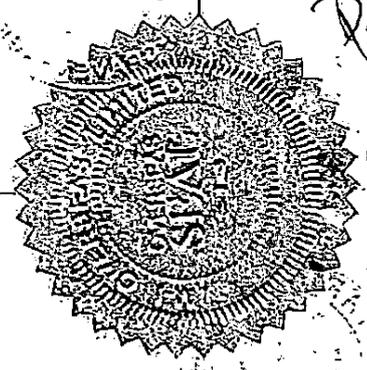
000000



M-I OVERSEAS LIMITED
Registered: P.O. Box 1043 · George Town
Grand Cayman · Cayman Islands
www.miswaco.com

MISWACO
A Schlumberger Company

<p><i>RESOLVED, that one of the Officers or Directors of the Company, be and is hereby authorized and directed to execute and deliver and to issue on behalf of the Company a Certificate to reflect the matters stated in the aforesaid resolutions. "</i></p> <p>IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has hereunto set her hand and caused the Company seal to be hereunto affixed on this 18th day of March 2016.</p> <p>M-I OVERSEAS LIMITED</p> <p><i>Ivana Vuckovic</i></p> <p>Ivana Vuckovic Assistant Secretary</p>	<p><i>RESUELVE, autorizar y designar a uno de los Oficiales o Directores de la Compañía para que implemente las resoluciones aquí tomadas en nombre de la Compañía y emita el poder correspondiente a las decisiones aquí tomadas."</i></p> <p>EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante suscribe el presente documento el día 18 de marzo de 2016.</p> <p>M-I OVERSEAS LIMITED</p> <p><i>Ivana Vuckovic</i></p> <p>Ivana Vuckovic Asistente Secretaria</p>
--	--



Ellens & Lentze
notariaat en mediation
Parkstraat 93
2514 JH 's-Gravenhage
tel. 070 - 364 48 30

Seen for legalization the signature of:
Ivana Vuckovic
by me, Mr. Michael John José Reinier Lentze, Lim,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands), on this day of:

2016 -03- 21



308185

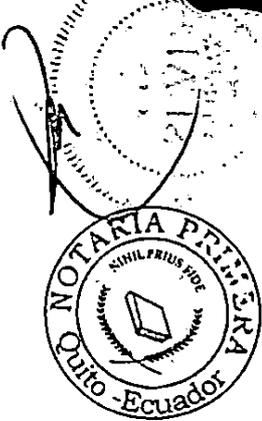
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público ha sido firmado por **mr. M.J.J.R. Lentze**
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

- | | |
|--|----------------------------|
| 5. en La Haya | 6. el día 21-3-2016 |
| 7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito | |
| 8. bajo el número 2016/2939 | |
| 9. Sello/timbre: | 10. Firma: |
| | S. Petronilla |





POWER OF ATTORNEY

The undersigned Ivana Vuckovic, Assistant Secretary, authorized by the Board of Directors of M-I OVERSEAS LIMITED., ("Company"), a company incorporated in England (hereinafter called "the Company") by these presents does hereby make, constitute and appoint **Mr. Héctor Abel Díaz Martínez**, (hereinafter called "Attorney-in-fact"), an Mexican citizen domiciled in Quito, Republic of Ecuador, to be the true and lawful attorney-in-fact of the Company, who is hereby authorized and empowered on behalf of the Company, and in the Company's name, to perform the following for the sole and exclusive benefit of the Company:

1. To act as the Company's Branch representative in Ecuador in the presentation of bids before public and private institutions, execution of any contract and other judicial acts, and to perform on the Company's behalf and representation, all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and meet commitments.

2. The Attorney-in-Fact is hereby granted the powers required on Art. 6 of the Companies Law, as well as those set forth in Article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador, and Art. 43 of the Ecuadorian Organic Code of Procedures.

According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and in representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in Article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object to opposing parties oaths to receive or take possession of property under litigation, and receive payments and give receipt therefor. This

PODER GENERAL

El abajo firmante, Ivana Vuckovic, Asistente Secretaria, autorizado por el Directorio de M-I OVERSEAS LIMITED., ("la Sociedad"), una sociedad constituida bajo las leyes Inglesas (en adelante "la Sociedad") por medio de la presente constituye y nombra al señor **Héctor Abel Díaz Martínez**, (en adelante denominado "Apoderado General"), de nacionalidad mexicana, domiciliado en Quito-República del Ecuador, para ser el legítimo Apoderado General de sociedad en Ecuador, y por la presente queda autorizado y facultado por la Sociedad y a nombre de la Sociedad para hacer los siguientes actos para el beneficio único y exclusivo de la Sociedad:

1. Actuar como representante legal de M-I OVERSEAS LIMITED, Sucursal Ecuador, en la presentación de licitaciones ante las instituciones públicas y privadas, la ejecución de cualquier contrato y otros actos judiciales, y para llevar a cabo a nombre y representación de la Sociedad, todas las acciones y transacciones legales que tengan que ser ejecutadas en el territorio nacional de la República de Ecuador, y en especial para contestar demandas y cumplir con los compromisos adquiridos.

2. Al Apoderado General por la presente se le otorga todas las facultades requeridas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como las contenidas en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, y en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, el Apoderado General actuando a nombre y en representación de la Sociedad, asumirá todas las facultades otorgadas a los Apoderados Generales establecidos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil de Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y oponerse a juramentos de terceros, para



authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

3. To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver and notarize any application, document or instruction, and take any other lawful action necessary for the establishment, operation and cancellation of a branch of the Company in the Republic of Ecuador.
4. The Attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially to one or more individuals whose identities will be promptly notified to the Company. Whenever the Attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves that authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when the delegation expressly states that it does not reserve such authority.
5. This power of attorney may be terminated at will by the Company.

By this document, the Company revokes the Powers of Attorney granted to: Nestor Camilo Romero Ruiz, Pablo Joselito Murillo Quijije and Dufrene Terry Joseph, that will take effect from the day of the registration of this document at the Quito Mercantile Registry.

IN WITNESS WHEREOF I grant this Power of Attorney on behalf of M-I OVERSEAS LIMITED. In The Hague, on March 18, 2016.



Ivana Vuckovic, Assistant Secretary
M-I OVERSEAS LIMITED

recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y entregar recibos de los mismos. Estas facultades pueden ejercerse ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

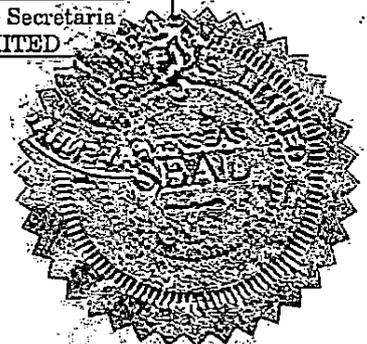
3. Presentar, licitaciones, ofertas, peticiones, archivo, reconocen, entregar y elevar a escritura pública cualquier solicitud, documento o instrucción, y tomar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, funcionamiento y la cancelación de la sucursal de la Sociedad en la República de Ecuador.
4. Se autoriza al Apoderado General la facultad de delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad se notificará de inmediato a la Compañía. Cada vez que el Apoderado General delegue alguna facultad de este poder, se entenderá que se reserva la autoridad concedida a ejercer el mismo estas facultades delegadas cuando lo estime conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación se declare expresamente que no se reservara esta autoridad.
5. Este poder puede ser revocado a voluntad de la Compañía.

Por el presente documento, la Sociedad revoca el Poder General otorgado a los señores: Nestor Camilo Romero Ruiz, Pablo Joselito Murillo Quijije y Dufrene Terry Joseph

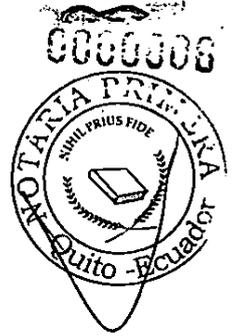
EN FE DE LO CUAL Concedo este Poder General a nombre de M-I OVERSEAS LIMITED. en La Haya, el 18 de marzo de 2016.



Ivana Vuckovic, Asistente Secretaria
M-I OVERSEAS LIMITED



Ellens & Lentze
notariaat en mediation
Parkstraat 93
2514 JH 's-Gravenhage
tel: 070 - 364 48 30

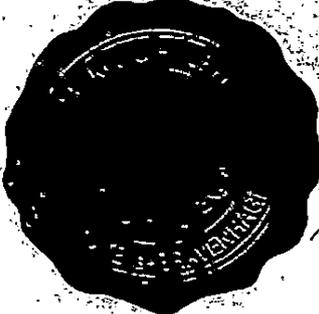


Seen for legalization the signature of:

Ivana Vuckovic

by me, Mr Michael John José Reinier Lentze, Llm,
civil law notary, residing at The Hague (The
Netherlands), on this day of:

2016 -03-21



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por mr. M.J.J.R. Lentze
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario

Certificado

5. en La Haya
6. el día 21-3-2016
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número 2016/2839
9. Sello/timbre:

10. Firma:

S. Petronilla



0000007



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Mireya Orozco, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha; con esta fecha, y en veintidós fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA DE APODERADOS Y PODER GENERAL OTORGADO POR: M-I OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE: HECTOR ABEL DIAZ MARTINEZ** que anteceden.- Quito, veintidós de marzo de dos mil dieciséis.- El Notario (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintidós de marzo de dos mil dieciséis.-

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
 Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el uno de abril de dos mil dieciséis, se califica de suficientes los documentos constantes en las protocolizaciones, atinentes al poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana; así como la revocatoria de Poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; y, Pablo Joselito Murillo Quijije. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura de matriz celebrada en esta notaría el veintidós de marzo de dos mil dieciséis.-

Quito, 04 de abril de 2016.-

AC



DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DE
LA NOTARIA PRIMERA DE QUITO





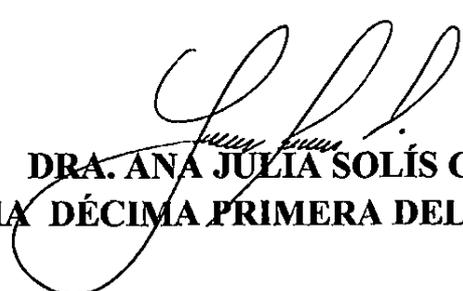
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
RAZON No.-20161701011000847

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

0000009

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1073, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el veinte y ocho de abril de dos mil dieciséis, en la que resuelve rectificar y sustituir el artículo segundo, en la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0863, de uno de abril del dos mil dieciséis, en lo que se refiere a la fecha de protocolización del Poder General otorgado por M-I OVERSEAS LIMITED, A favor de DUFRENE TERRY JOSEPH; resolución en la que se califica de suficientes los documentos constante en las protocolizaciones, ateniéndose al poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere poder al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana así como la revocatoria de Poder en Relación a los señores DUFRENE TERRY JOSEPH, NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ Y PABLO JOSELITO MURILLO QUIJJE. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la protocolización del PODER GENERAL OTORGADO POR M-I OVERSEAS LIMITED, A FAVOR DE TERRY J. DUFRENE, protocolizado el diez de mayo de mil novecientos noventa, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de mayo del año dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0863

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 873 de 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 1990, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; y, Pablo Joselito Murillo Quijije;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-483 de 1 de abril de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana; así como, a la revocatoria de poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; y, Pablo Joselito Murillo Quijije.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Primera, Décimo Primera, Décimo Séptima y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 22 de marzo del 2016, que se califica, de la protocolización de 6 de junio de 1990 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Dufrene Terry Joseph; de la protocolización de 1 de septiembre de 1999 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Néstor Camilo Romero Ruiz; y, de la protocolización de 26 de noviembre de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Pablo Joselito Murillo Quijije, que ahora se revocan, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, contenidos en la protocolización efectuada el 22 de marzo de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene las revocatorias de poder conferido a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; y, Pablo Joselito Murillo Quijije y de esta resolución al margen de la inscripción de los poderes que se revocan de 18 de junio de 1990, 1 de

10/08/1990

X

RH = 960 | 18-06-1990
RH = 2368 | 01-10-1999 C.C. 1710265339
RH = 5663 | 09-12-2014 C.C. 0800721227

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
M-I OVERSEAS LIMITED

octubre de 1999; y, 9 de diciembre de 2014; respectivamente, c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **M-I OVERSEAS LIMITED**, de 18 de junio de 1990; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MEH
Exp. 46679
Tram. 7534



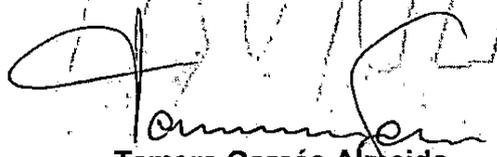
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863, dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de primero (01) de abril del dos mil dieciséis (2016), tome nota al margen de la protocolización que contiene el poder otorgado por la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, a favor de Pablo Joselito Murillo Quijije, protocolizada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y seis (26) de noviembre del dos mil catorce (2014), de la aprobación que por la presente resolución la Superintendencia de Compañías realiza de la REVOCATORIA que M-I OVERSEAS LIMITED realiza mediante protocolización otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos el veinte y dos (22) de marzo del dos mil dieciséis (2016).- Quito, a once (11) de mayo del dos mil dieciséis (2016).-

N/E.M.P



Tamara Garcés Almeida
u **Notaria Sexta del Cantón Quito**





Factura: 001-002-000022266



20161701006001052

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006001052

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA - PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000022991

20161701017001156

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001156

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MAYO DEL 2016, (15:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P01548

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
 Quito, D.M.



0000013

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen, en la PROTOCOLIZACION DEL PODER CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE TEXAS, OTORGADO POR MI-OVERSEAS LIMITED A FAVOR DE NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ, Protocolizada en esta Notaría el primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; de la PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER OTORGADO POR M-I OVERSEAS LIMITED, A FAVOR DE NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ, Protocolizada ante el Notario Primero del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el veintidós de marzo del dos mil dieciséis, y de su aprobación mediante Resolución No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.2016.0863 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el uno de abril del dos mil dieciséis, mediante la cual se RESUELVE: ARTICULO PRIMERO, CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de marzo del 2016, atinentes al Poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana; así como, a la revocatoria de poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; Pablo Joselito Murillo Quijje.- Quito a, seis de mayo del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito D.M.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el uno de abril de dos mil dieciséis, se califica de suficientes los documentos constantes en las protocolizaciones, atinentes al poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana, así como la revocatoria de Poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz, y, Pablo Joselito Murillo Quijije. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura de matriz celebrada en esta notaría el veintidós de marzo de dos mil dieciséis.



Quito, 04 de abril de 2016.-

AC



DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DE
LA NOTARIA PRIMERA DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000015

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1073

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863 de 01 de abril de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos a la calificación de poder que la compañía **M-I OVERSEAS LIMITED**, de nacionalidad inglesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 873 de 15 de junio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de junio de 1990, confiere al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana; así como, la revocatoria de poder en relación a los señores Dufrene Terry Joseph, Néstor Camilo Romero Ruiz; y, Pablo Joselito Murillo Quijije, constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 2016;

QUE en el artículo segundo de la resolución mencionada en el considerando anterior, se ha deslizado un error involuntario al haberse hecho constar "de la protocolización de 6 de junio de 1990 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Dufrene Terry Joseph", siendo lo correcto "de la protocolización de 10 de mayo de 1990 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Dufrene Terry Joseph";

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad el 21 de abril del 2016, la abogada patrocinadora de la sucursal en el Ecuador de la compañía **M-I OVERSEAS LIMITED**, ha solicitado rectificar la resolución mencionada en el primer considerando;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0603 de 27 de abril del 2016, ha informado a este Despacho sobre el error deslizado y ha recomendado la suscripción de la presente resolución rectificatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR en el artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863 de 01 de abril de 2016, la frase "de la protocolización de 6 de junio de 1990 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Dufrene Terry Joseph" por la siguiente "de la protocolización de 10 de mayo de 1990 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Dufrene Terry Joseph"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 10 de mayo de 1990, que contiene el poder conferido al señor Dufrene Terry Joseph; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863 de 01 de abril del 2016 y la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
M-I OVERSEAS LIMITED

1073

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-00863 de 01 de abril de 2016.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **28 ABR 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
MEH
Exp. 46679
Tram. 7534



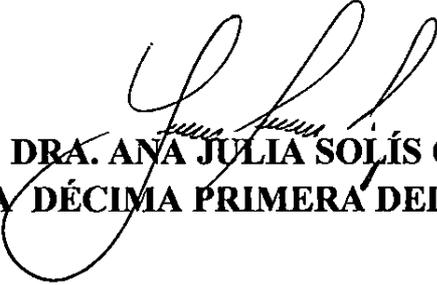
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
RAZON-NO. 20161701011000847**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

0000016

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1073, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el veinte y ocho de abril de dos mil dieciséis, en la que resuelve rectificar y sustituir el artículo segundo, en la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0863, de uno de abril del dos mil dieciséis, en lo que se refiere a la fecha de protocolización del Poder General otorgado por M-I OVERSEAS LIMITED, A favor de DUFRENE TERRY JOSEPH; resolución en la que se califica de suficientes los documentos constante en las protocolizaciones, atinentes al poder que la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de nacionalidad inglesa, confiere poder al señor Héctor Abel Díaz Martínez, de nacionalidad mexicana así como la revocatoria de Poder en Relación a los señores DUFRENE TERRY JOSEPH, NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ Y PABLO JOSELITO MURILLO QUIJJE. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la protocolización del PODER GENERAL OTORGADO POR M-I OVERSEAS LIMITED, A FAVOR DE TERRY J. DUFRENE, protocolizado el diez de mayo de mil novecientos noventa, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentran actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de mayo del año dos mil dieciséis.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



Factura: 003-003-000017536



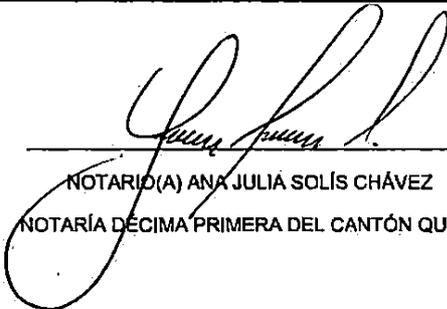
20161701011000847

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011000847

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1073
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL OVERSEAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1073
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 31952



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODERES

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	22119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2204
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
9010031952001	DUFRENE TERRY JOSEPH	REVOCADO ✓
0800721227	MURILLO QUIJIJE PABLO JOSELITO	REVOCADO ✓
07400038839	DIAZ MARTINEZ HECTOR ABEL	APODERADO
1710265339	ROMERO RUIZ NESTOR CAMILO	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODERES.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	M-I OVERSEAS LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO,

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0863 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO EL 01/04/2016; RESOLUCION RECTIFICATORIA NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1073 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO EL 28/04/2016..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIONES: NRO. 960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18/06/1990; NRO. 2368 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01/10/1999; Y, NRO. 5663 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09/12/2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RM/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

